

ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de mayo del año 2023, la Dirección de Talento Humano presenta el Acta de inexistencia de impugnaciones ciudadanas, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 39 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores Mercantiles a Nivel Nacional que establece:

“Inexistencia de impugnaciones ciudadanas. - Si culminada la fase de postulación, no existiesen o no se hubiesen presentado impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en esta norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso.

El responsable de la Dirección de Talento Humano de la Dirección Nacional de Registros Públicos, dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente, la misma que deberá ser publicada por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso y en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos.”

Antecedentes:

Con fecha 13 de abril de 2023, se dio inicio al proceso de concursos de méritos y oposición de Registrador Mercantil de Ibarra, con la etapa de postulación realizada desde el 13 al 19 de abril de 2023.

En la etapa de postulación se registraron en la Plataforma Tecnológica de Concursos, veintiún (21) postulantes para el concurso de méritos y oposición de Registrador Mercantil de Ibarra.

Con fecha 28 de abril de 2023, la Dirección de Talento Humano emitió el Informe Nro. DINARP-DTH-CRMI-2023-003 correspondiente a la verificación y validación de requisitos y documentación de postulación del concurso de méritos y oposición del cargo de Registrador/a Mercantil del cantón Ibarra, en el cual se detalló que nueve (09) postulantes cumplieron los requisitos mínimos y doce (12) postulantes no superaron esta etapa.

Mediante Memorando Nro. DINARP-DTH-2023-0945-M de 09 de mayo de 2023, Tribunal de Apelaciones comunica: “(...) *Por lo señalado, adjunto al presente se remite el “INFORME DE RECONSIDERACIÓN A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA REGISTRADOR/A MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA”, suscrito electrónicamente por los tres (03) miembros del Tribunal de Apelaciones del Concurso de Méritos y Oposición para la designación de Registrador/a Mercantil de Ibarra (...)*”

A través de INFORME Nro. DINARP-DTH-CRMI-2023-004 de 10 de mayo de 2023, la Dirección de Talento Humano emitió el Informe final de cumplimiento de requisitos mínimos del concurso de méritos y oposición del cargo de Registrador/a Mercantil del cantón Ibarra.

En cumplimiento al cronograma establecido para el desarrollo del concurso de méritos y oposición de Registrador Mercantil de Ibarra, se inició la etapa de impugnación ciudadana desde el 12 al 17 de mayo de 2023.

Inexistencia de impugnaciones ciudadanas

Una vez culminada la fase de impugnaciones ciudadanas y conforme el cronograma establecido se inició la fase de calificación de impugnación para lo cual se verificó el 18 de mayo de 2023 en la Plataforma Tecnológica de Concursos y se evidencia que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo, dentro del término establecido en la norma, conforme se detalla a continuación:

Calificación y Acta de la Impugnación

Buscar por Nombre del Puesto del Concurso *

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA.

Impugnaciones

Listado de Impugnaciones						
Impugnado	Motivación del Impugnante	Fecha impugnación	Impugnante	Opciones	Se admite la impugnación?	Motivación
No existen registros						

Informe de Calificación a la Impugnación ciudadana

+ Seleccionar archivo

Guardar Reporte Calificación Impugnación Ciudadana

Nota: En caso de inexistencias de impugnaciones ciudadanas se deberá dirigir a la opción "Acta de Inexistencia de Impugnaciones Ciudadanas" y cargar el acta correspondiente.

Captura de pantalla de plataforma tecnológica de concursos de Registradores Mercantiles.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento con el Art. 39 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022 del Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores Mercantiles a Nivel Nacional, la Dirección de Talento Humano de la Dirección Nacional de Registros Públicos, deja constancia en la presente **ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS**, ya que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido; por lo que, la misma deberá ser publicada por el/la Administrador/a del concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, y en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos y conforme lo establecido en la normativa, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso.

Atentamente,

Abg. Pamela Licet Olmedo Martínez
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO